

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-109-31-05-002-2016-00112-01	EYDER JOSÉ ORTIZ VALENCIA	CTA COOPAC, SERVIPORTUARIOS Y SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA SPRBUN LLAMADA EN GARANTIA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SOCIEDAD COOPERATIVA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: CORRIGE el ordinal primero de la parte resolutive de la sentencia 205 de ocho (8) de noviembre del año dos mil veintuno (2021), proferida por la Sala Laboral de este Tribunal, el cual quedará así: "PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada, identificada con el número 059, proferida el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle, dentro del proceso ordinario laboral promovido por EYDER JOSÉ ORTIZ VALENCIA contra la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA, COOPAC CTA Y SERPORTUARIOS LTDA., conforme a las razones que anteceden."	143	6/12/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR LA PROVIDENCIA</a>
2	76-109-31-05-003-2014-00099-01	JULIA ESTRADA DE BASTIDAS	U.G.P.P.	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 11 de agosto de 2021, NO CASA la sentencia No. 279 del 11 de diciembre de 2019, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	590	6/12/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR LA PROVIDENCIA</a>
3	76-111-22-05-000-2021-00024-00	CARLOS ANTONIO VILLEGAS TAPIE	PROCURADURIA PROVINCIAL BUGA Y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	TUTELA	AUTO: ORDENA EL ARCHIVO de la presente acción de tutela, previa la anotación del caso en el sistema de información de la Rama Judicial, teniendo en cuenta que la Corte Constitucional la EXCLUYÓ de revisión.	591	6/12/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR LA PROVIDENCIA</a>
4	76-111-22-05-000-2021-00027-00	MARCO FIDEL RIVAS TIGREROS	JUZGADO LABORAL DE ROLDANILLO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	TUTELA	AUTO: ORDENA EL ARCHIVO de la presente acción de tutela, previa la anotación del caso en el sistema de información de la Rama Judicial, teniendo en cuenta que la Corte Constitucional la EXCLUYÓ de revisión.	592	6/12/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR LA PROVIDENCIA</a>
5	76-111-22-05-000-2021-00031-00	MARIA LORELEY CEREZO GOMEZ	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: ORDENA EL ARCHIVO de la presente acción de tutela, previa la anotación del caso en el sistema de información de la Rama Judicial, teniendo en cuenta que la Corte Constitucional la EXCLUYÓ de revisión.	593	6/12/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR LA PROVIDENCIA</a>
6	76-111-22-05-000-2021-00047-00	IRMA RINCON AGUDELO	JUZGADO TERCERO LABORAL DE PALMIRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: ORDENA EL ARCHIVO de la presente acción de tutela, previa la anotación del caso en el sistema de información de la Rama Judicial, teniendo en cuenta que la Corte Constitucional la EXCLUYÓ de revisión.	594	6/12/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR LA PROVIDENCIA</a>
7	761093105001-2019-00201-01	MARLENY PRADO -DORIS STELLA JEJEN EUSCATEGUI	NACION- FONDO DEL MAGISTERIO Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO	AUTO: Se abstiene de avocar conocimiento y ordena la devolución del expediente a su juzgado de origen a fin de que complemente el expediente digital y posteriormente vuelva a remitirlo ante esta sede.	595	6/12/2021	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR LA PROVIDENCIA</a>

**NOTA:** Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º 89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 07 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VISITA LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



**DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA**  
Secretario